

DECRETO N° 1489 /05 pág. 1 de 7
MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO la Resolución N° 1820 de fecha 20 de noviembre de 1996 emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se convocó al concurso "Busquemos una Bandera para Salta", participando del mismo alumnos de establecimientos educativos de la Provincia, tanto públicos como privados, a partir del segundo ciclo de EGB, Educación Polimodal y Educación Superior,

Que resultó ganadora del concurso la propuesta de los alumnos de 4° a 7° grado de la Escuela N° 064 "Dr. Nicolás Avellaneda" del Barrio Universitario de Salta - Capital;

Que resulta oportuno proceder al llamado a concurso para la creación de la "Canción a la Bandera de la Provincia de Salta";

Que el mencionado concurso debe tener dos etapas: la primera correspondiente al concurso literario para seleccionar el texto de la canción y la segunda correspondiente al concurso musical;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Llámase a concurso nacional para la creación de la "CANCION A LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SALTA" el cual constará de dos etapas: Concurso literario Y Concurso Musical.

ARTICULO 2°.- Apruébense los reglamentos del Concurso Literario y Concurso Musical para la creación de la Canción a la Bandera de la Provincia de Salta que, como Anexo, forman parte del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 07 - AC 07 - Secretaría de Cultura, efectuándose la pertinente transferencia presupuestaria.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación:

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1489 /05 pág. 2 de 7
MINISTERIO DE EDUCACION
A N E X O

**CONCURSO NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE LA CANCIÓN A LA BANDERA DE LA
PROVINCIA DE SALTA .**

PRIMERA ETAPA: CONCURSO LITERARIO

El Gobierno de la Provincia de Salta a través de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, llama a Concurso para seleccionar el texto literario en base al cual surgirá la "Canción a la Bandera de la Provincia de Salta".

Esta convocatoria está dirigida a todas las personas nacidas en la Provincia de Salta, sin importar el lugar de residencia.

Datos informativos:

Se convocó al Concurso "Busquemos una Bandera para Salta", por Resolución 1820 del Ministerio de Educación, con fecha 20 de Noviembre de 1996.

Participaron de este Concurso alumnos de establecimientos educativos de la Provincia de Salta, públicos y privados desde el segundo ciclo de EGB, Educación Polimodal y Educación Superior.

De casi cuatro mil propuestas, resultaron en alto grado de reiteración tres elementos simbólicos:

- El Escudo de la Provincia
- El poncho salteño-
- La figura de Martín Miguel de Güemes

El jurado eligió como ganadora del Concurso a la propuesta de los alumnos de 4° a 7° grado de la Escuela N° 064, "Dr. Nicolás Avellaneda", del Barrio Universitario - Salta - Capital que se presentó con el seudónimo "Savia Nueva".

Características:

1. El campo está formado por el poncho salteño de su color puesto en faja (horizontal).
2. Tiene como esmaltes el gules (rojo) y dos bandas de saules (negro)
3. Lleva como pieza de honor un escudo de azur (azul) fileteado de oro, con una espuela de plata (seis puntas) abotonada de un sol de oro
4. Como ornamentos exteriores del escudo, el mismo está rodeado de 23 espuelas de oro (perforadas en su centro) que representan a los 23 departamentos de la Provincia.

Estructura:

La poesía tendrá una extensión que permita componer una obra musical de no mas de tres minutos.

Métrica: se sugiere la convencional de "Canción", compuesta por estrofas de versos endecasílabos y/o heptasílabos; otra opción pueden ser una sucesión de cuartetos octosilábicos.

Se incluirá un Estribillo o Coro de menor extensión que estrofas.

Rima: consonante o asonante.

DECRETO N° 1489 PAG 3 DE 7

Se aceptarán otras propuestas métricas siempre que sean estructuras versátiles para la creación musical pretendida.

Jurado-

Estará integrado por

-Dos literatos:

Prof. Marta E. Schwarz

Prof. María Eugenia Carante

-Un historiador:

Prof. Ercilia Navamuel

-Un compositor musical

Prof. Clara Adela Altobelli

Veedor del Estado Provincial: Prof. Sergio Mariano Bravo (sin voto)

Presentación.-

Se presentarán seis copias firmadas con seudónimo y un sobre cerrado con los datos del participante (nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico). Todo en un sobre mayor caratulado con el mismo seudónimo y con el nombre del concurso.

La presentación se hará en la sede de la Secretaría de Cultura, Caseros 460, CP4400, Salta

Fechas:

Difusión: 13 a 24 de Junio

Período de recepción: 27 de Junio a 13 de Julio

Deliberación del jurado: 14 a 19 de Julio

Comunicación de los resultados: 20 de Julio

Entrega de premios y estreno de la Canción:: Entrega de premios y estreno de la Canción (versión Sinfónico Coral): Viernes 30 de Septiembre.

Premios:

El ganador recibirá como premio la suma de mil quinientos pesos 1.500, plaqueta y diploma.

El jurado podrá elegir menciones de honor.

Los elegidos con mención de honor recibirán un diploma y sus poesías, junto a la del ganador, serán publicadas y distribuidas en los ámbitos de interés del país.

Contacto:

Para todo tipo de consulta los interesados pueden contactar a Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta Casa de la Cultura Caseros 460 4400 - Salta
Tel: 0387-4316042

Observaciones:

La inscripción al presente da automáticamente por sentada la aceptación del Reglamento.

La sola participación en este concurso implica por parte del ganador la cesión total de los derechos de la obra de su autoría a la Provincia de Salta.

El veredicto del jurado será inapelable
Cualquier imprevisto que surgiere será resuelto por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salía.

CONCURSO NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE LA CANCIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

SEGUNDA ETAPA- CONCURSO MUSICAL

El Gobierno de la Provincia de Salta a través de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, llama a Concurso para seleccionar la música para la "Canción a la Bandera de la Provincia de Salta".

Esta convocatoria es abierta y por lo tanto está dirigida a todos los músicos, sin importar nacionalidad ni lugar de residencia. El texto será el seleccionado por concurso pertinente realizado en forma previa al presente y se pondrá a disposición de los interesados.

Aspectos a evaluar:

El jurado tendrá en cuenta aspectos tales como:

Melodía

Armonía

Forma

Tratamiento rítmico del texto

Correlación entre el sentido del texto, la melodía y armonía

Calidad del acompañamiento *

*La obra debe ser para voz y orquesta o para voz y piano.

En caso de ser un piano, el Instituto de Música y Danza asumirá la responsabilidad de encargar la orquestación correspondiente.

Se recomienda que la canción en su totalidad no supere los tres minutos y esté en un registro cómodo para el canto colectivo no profesional.

Jurado:

Estará integrado por:

Mtro. Eduardo Alonso Crespo

Mtro. Jorge Lhez

Prof. Fernanda Bruno

Veedor por el Estado Provincial: Prof. Clara Adela Altobelli (sin voto)

Presentación:

Se presentarán seis copias firmadas con seudónimo y un sobre cerrado con los datos del participante (nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico).

Todo en un sobre mayor caratulado con el mismo seudónimo y con el nombre del concurso. La presentación se hará en la Secretaría de Cultura, Caseros 460, CP4400, Salta

Fechas:

Difusión: 28 de julio a 11 de Agosto

Decreto N° 1489 /05 pág. 6 de 7

Período de recepción: 12 de Agosto a 31 de Agosto
Deliberación del jurado: 01 a 06 de Septiembre
Comunicación de los resultados: 07 de Septiembre
Entrega de premios y estreno de la Canción (versión- Sinfónico Coral):
Viernes 30 de Septiembre.

-Premios-

El ganador recibirá como premio la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500.-),
plaqueta diploma,
La partitura será publicada y distribuida en todas las escuelas de la Provincia
de Salta y en los ámbitos de interés del país.
Oportunamente también será grabada y distribuida.
Para todo tipo de consulta los interesados pueden contactar a Secretaría de
Cultura de la Provincia de Salta
Casa de la Cultura
Caseros 460
4400 - Salta
Tel: 0387-4316042
secult@edusalta.gov.ar

Observaciones:

La inscripción al presente da automáticamente por sentada la aceptación del
reglamento.
La sola participación en este concurso implica por parte del ganador la cesión
total de los derechos de la obra de su autoría a la Provincia de Salta.
El veredicto del jurado será inapelable
Cualquier imprevisto que surgiere será resuelto por la Secretaría de Cultura de
la Provincia de Salta.

Decreto N° 1489 /05 pág. 7 de7

**PRESUPUESTO PRIMER ETAPA
CONCURSO LITERARIO**

Jurados: \$800 (\$200 c/u)
Premios:
\$ 1.500 (efectivo para el ganador)
\$ 100 (plaqueta para el ganador)
TOTAL:
\$ 2.400 (Dos mil cuatrocientos pesos)

No se incluye gastos de impresión de cartilla con los mejores poemas ni de la folletería para la difusión de los Reglamentos.

**PRESUPUESTO SEGUNDA ETAPA
CONCURSO MUSICAL**

Jtirados: \$600 (\$200 c/u)
Premios-
\$ 1.500 (efectivo para el ganador)
\$ 100 (plaqueta para el ganador)
TOTAL.-
\$ 2.200 (Dos mil doscientos pesos)

No se incluye gastos de impresión de partitura y posterior grabación.

**PRESUPUESTO TOTAL
CONCURSO CANCIÓN DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SALTA
CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS**